



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA de MARIELA MARTINEZ contra REYES JOSÉ BERNAL PALACIOS y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-01621-00.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 286, corríjase el párrafo segundo de la providencia de fecha 20 de mayo de la presente anualidad, en el sentido de precisar que, indicada la corrección allí dispuesta, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad. Proceda la parte actora a notificar este proveído -fl. 31 y 46 C1- junto con el auto admisorio de la demanda en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020., y no como allí quedó.

**Notifíquese,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 92 **hoy** 20 de agosto de 2021.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Juzgado Pequeñas Causas  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f66ae70ff2d10725a51461d2577fe658905609f5aad0eeb3b01f5c50f04d27c1**  
Documento generado en 17/08/2021 12:56:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>